

EL EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL

Los presupuestos

Es indudable que las Cortes Constituyentes están perdiendo un tiempo precioso en discutir leyes que no son substanciales para la vida de la nación, en sus aspectos material y moral. Ni la secularización de cementerios, ni el divorcio, son trascendentales para los agobios que hoy están sufriendo los españoles en orden a la vida económica y a las ansias de libertad que esperan obtener de la República, y que se han alejado de un modo prodigioso a juzgar por la conducta del extremismo de izquierdas que obliga a medidas excepcionales.

Aparte de la ley electoral y del Tribunal de garantías, nos viene acuciando a todos la necesidad de un Presupuesto. Va a llevar un año en el Poder el régimen republicano. Durante él, con la libertad de acción que le daba el carecer

de leyes, podía haber redactado un Presupuesto y presentarlo a las Cortes. No ha sido así. Hubo necesidad de prorrogar, por un trimestre, el anterior.

Pero lo más importante del caso, es que ya se barrunta la imposibilidad de que sea aprobado antes de fin marzo, por la serie de reformas que él contiene. Esto es sensible, y más aún por lo que atañe a las Instituciones del Ejército y de la Marina, pues se cifran en esos Presupuestos el concimiento exacto de cuáles eran las orientaciones económicas que tuviese el Gobierno, con relación a las diferentes unidades armadas y al personal que las constituyen. Hay natural empeño en ver, de una manera definitiva, que todo lo que afecta al individuo, al ganado y al material, se halla perfectamente garantido por una ley aprobada por las Cortes. La demora en ello, crea la incertidumbre, y con esa, no es posible vivir en tranquilidad.

clamaciones por abusos que resulten comprobados.

Art. 6.º Los respectivos ministerios, los gobernadores civiles y los alcaldes de todas las localidades de 1.000 o más habitantes, o que fuere cabeza de partido judicial, ordenarán—los primeros a la Subsecretaría y Centros generales, y los demás a las respectivas Secretarías—que con vista de los antecedentes que consten en los archivos de su custodia, o reclamación de los necesarios a los antiguos Centros de Unión Patriótica y Jefaturas de Somatén, expondrán relación certificada, bajo la más estrecha responsabilidad de los encargados de tales archivos, de las personas que hubieran ejercido cargos de los enumerados en el artículo 2.º de esta ley, en los respectivos organismos, provincia o Municipio.

Dicha relación será remitida a la Comisión de Responsabilidades en un plazo de veinte días. La demora por parte de las Alcaldías y Secretarías de Ayuntamiento de más de cinco días en el cumplimiento de esta obligación constituirá por sí misma un delito de desobediencia, que será castigado conforme a las prescripciones del Código penal.

Art. 7.º Recibidas por la Comisión de Responsabilidades las respectivas relaciones de las personas incurso en la que esta ley establece se procederá a la debida clasificación e inclusión en una relación total, que será publicada en la «Gaceta de Madrid» en el plazo más breve posible, y que en ningún caso excederá de diez días, contados desde el último que, como plazo máximo, se señala a los organismos locales.

Desde la fecha de publicación regirá automáticamente la aplicación de sanciones de esta ley, debiendo cesar las personas a quienes atañe en los cargos que ejercen, incluso en los de elección popular, en cuanto tengan conocimiento de hallarse incluidos en ellas. Nadie podrá invocar desconocimiento de dichas sanciones al cumplirse cinco días de su publicación en la «Gaceta».

Art. 8.º Contra el acuerdo que supone la inclusión de nombre entre las personas sujetas a sanción podrá ejercitarse recurso individual por el interesado, fundado únicamente en su inexactitud de hecho en el ejercicio del cargo de que se trata. Este recurso se interpondrá ante el respectivo ministerio, si se trata de funcionarios directamente dependientes del mismo o ante el gobernador civil en su caso, debiendo informar el subsecretario o el gobernador favorable o desfavorablemente después de admitir a prueba que presente el interesado, que no podrá ser más que documental; remitiendo el recurso con el informe a la Comisión de Responsabilidades, que será quien decida.

El plazo para la interposición del recurso será el de quince días, contados desde el siguiente al de aparecer la relación en la «Gaceta de Madrid». Dentro de los cinco inmediatos se aportará la prueba, y en los tres siguientes la Subsecretaría o el gobernador civil emitirán su informe con emisión inmediata.

Art. 9.º Las sanciones impuestas por esta ley no serán remisibles por vía de indulto. Tampoco podrán serlo por amnistía, sino mediante ley votada en Cortes Constituyentes.

Palacio de las Cortes, 15 de febrero de 1932.—El ponente, Matías Peñalba.

La propuesta de responsabilidades por el golpe de Estado

El proyecto de sentencia del Sr. Bujeda, aprobado por la Subcomisión del Golpe de Estado y pendiente de examen por el Pleno de la Comisión de Responsabilidades, tiene cinco considerandos, todos ellos muy extensos.

La propuesta de sentencia es como sigue:

1.º Los hechos integrantes de las responsabilidades por el golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y las responsabilidades políticas, excluidas las de gestión, que en su oportunidad se esclarecerán y juzgarán, deben sancionarse por las Cortes, que se constituirán en supremo e inapelable Tribunal a estos efectos.

2.º La calificación jurídica de los hechos que se estiman delictivos es la que se razona en los considerandos del 2.º al 4.º de esta propuesta: delito de rebelión militar, del artículo 237 del Código de Justicia militar, circunstancia primera, en relación con los números 1.º y 2.º del 238, cuyo delito se continúa y enlaza con el definido en el artículo 181, números 1.º y 2.º, en relación con el 184 número 1.º, del Código penal ordinario, de 1870, contra la forma de gobierno.

3.º De estos delitos son responsables: el presidente y generales del primer Directorio militar, llamado provisional; el ministro de la Guerra y capitán general de la primera región, que desempeñaban esos cargos en 13 de septiembre de 1923; los presidentes y vocales del segundo Directorio militar, llamado definitivo, y cuantos desempeñaron el cargo de ministros de los Gobiernos presididos por el general Primo de Rivera desde diciembre del año 1925 a 28 de enero de 1930, en la medida que se razona.

4.º Procederá imponer a los componentes del primero y segundo Directorio militar y al entonces capitán general de la primera región la pena de muerte, con arreglo a lo dispuesto en los preceptos legales citados; pero, conscientes de la alta misión encomendada por las Cortes y por principios de humanidad inherentes a nuestra política, estimamos que deben ser condenados aquellos para quienes la muerte no haya extinguido la responsabilidad penal a la pena de reclusión perpetua. A los nombrados ministros de los Gobiernos presididos por el general Primo de Rivera, por antigua consideración, se les impondrá con la misma excepción, la pena de reclusión perpetua. Los rebeldes sufrirán igual condena en cuanto sean habitos en territorio nacional.

5.º Es declaran responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por los delitos cometidos a los condenados a quienes se refiere el número anterior, cuyas responsabilidades se harán efectivas en los bienes que se hallaren de su propiedad, y para los fallecidos, en los que de ellos hubieren adquirido sus herederos.

Esta propuesta, una vez aprobada por las Cortes, será leída públicamente en los centros oficiales por los jefes de sus dependencias, inserta en los periódicos oficiales, colocada en los tablones de edictos y leída y explicado sus alcances en las escuelas públicas de España.

Palacio de las Cortes, 15 de febrero de 1932.

La suspensión de "El Debate"

Una nota de los redactores

Se nos ruega la inserción de la siguiente nota, que con mucho gusto publicamos:

«Hoy hace un mes que «El Debate» no se publica. Redactores de este periódico todos los firmantes, no podemos dejar que pase esta fecha sin recordarla públicamente. Hace un mes que «El Debate» no se publica. Nosotros, quienes a las órdenes del director lo redactábamos día por día, protestamos sin alboroto y sin literatura, pero con cuanta firmeza cabe en unos hombres dignos que sufren las consecuencias de una pena injusta y arbitraria. Apresurémonos a decir que esas consecuencias no son de orden económico, porque la generosidad de nuestra Empresa, que a pesar de las pérdidas que sufre, paga íntegro su sueldo a todo el personal, lo ha impedido. Pero somos acaso nosotros nada más que un conjunto de plumas honradas el servicio de quien las pague para líneas honradas y que, por lo tanto, no hasta esa paga para sentirnos satisfechos? No: los que trabajamos en «El Debate» hacemos más: laboramos por el ideal que más caro es a nuestro espíritu. Salvada la modestia, o la insignificancia personal de cada uno, formamos entre todos un cuerpo de Redacción, que vive principalmente por el alma que alienta en él. La atmósfera propia de ese espíritu es la diaria comunicación con un núcleo extensísimo de suscriptores y lectores, de los cuales recibimos en sus días el apoyo de una eficaz adhesión. Y como hombres dignos, que en uso de nuestra libertad y de nuestro derecho, mantenemos este contacto espiritual con el público sin salirnos de la esfera de la Ley, al par que proclamamos nuestra identificación con el periódico, pedimos que cese la suspensión de nuestras actividades.—Joaquín Arrarás, Manuel Boada, Santos B. Dollar, Antonio Botella, Emilio Carras-

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 19 de febrero

A las cuatro en punto se abre la sesión con un vacío absoluto. Tres diputados de la extrema derecha, y nada más. La Cámara tarda unos minutos en animarse.

En el banco azul, el señor Giral. Léese el acta y se aprueba.

El señor GOMEZ ROJI pide que se dé ocupación a los choferes que han quedado cesantes con la reducción del número de automóviles oficiales, pues algunos de dichos mecánicos llevan hasta veinte años de servicio. (Llega el señor Prieto.)

El ministro de OBRAS PUBLICAS contesta al ruego diciendo que los choferes de referencia tendrán ocupación en breve, con la nueva organización de dichos servicios.

El señor CABRERA refiere un hecho pintoresco ocurrido en Carrizosa, donde el cura párroco inició una manifestación de teigreses, que al grito de «¡Viva la Virgen!» cortaron los cables de la luz eléctrica, porque el dueño de la fábrica es republicano. (Risas.) Añade que prosigue la oscuridad, pues no se han reparado aún los desastrosos. Afirma que las turbas de Carrizosa las capitanea el párroco, y pide que a este sacerdote se le mande a Fernando Yco. (Más risas.)

El señor TUNON DE LARA formula varios ruegos.

El señor MARTINEZ (don Lucio) denuncia algunas anomalías y abusos que, dice, comete el señor Sánchez Darp con los colonos de unas fincas que posee en Andalucía.

Los señores ESCANDELL y SORIANO hacen otros ruegos, a los que contesta el señor Prieto.

El señor FERNANDEZ EGOCHEA-GA expone su anunciada interpección sobre el régimen de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado. Dice que el Tesoro emitió en el año 1931 recibos de contribución por valor de 800 millones de pesetas, no llegando a recaudación a 600.

Elogia el excelente deseo que por sanear la Hacienda viene demostrando el señor Carner, a quien le recomienda que se modifiquen los procedimientos recaudatorios, pues a sus actuales deficiencias se debe que queden muchos millones por cobrar.

Denuncia la inmoralidad que supone el sistema de arriendos, que no era más que el de concesiones con que se pagaban favores políticos de todo linaje. Dice que no sólo premiaban con tales arriendos los méritos contraídos por los caciques de los pueblos, sino que hasta los mismos ministros que los concedían solían participar de los beneficios del negocio, pues muy altos personajes de la administración y la política obtuvieron grandes ganancias, aunque no directamente puesto que, para disimular, figuraban al frente de tales asuntos unos testaferros adictos.

Censura la actuación de los intermediarios en la cuestión recaudatoria, pues han ocasionado grandes quebrantos al erario público.

Las cifras y datos correspondientes a la recaudación de contribuciones en diferentes provincias, en algunas de las cuales los arrendatarios tienen pingües utilidades, con grave perjuicio del Tesoro público.

El señor VERGARA le interrumpe frecuentemente.

(El señor BESTERO advierte al orador que esta información en la página segunda.)

cosa, Tomás Cerro, Angel Cuesco, Alberto Ferrer, Mariano Gálvez, Vicente Gallego, Juan Gandullo, Jesús García Gil, Pedro Gómez Aparicio, Nicolás González Ruiz, Manuel Graña, Acisclo Karag, Francisco de Luis, Rafael de Luis, José de Medina, Felipe Olivares, Javier Olondriz, Luis Ortiz, Gregorio Puento, José María Sánchez Muñidán, Juan Miguel Seminario, Agustí Solache, Mariano Tejero, José Antonio Torrente, Luis Torrente, Joaquín Turina y Fernando Urquijo.

LAS RESPONSABILIDADES

Las sanciones a los colaboradores de la Dictadura

He aquí la propuesta de sanciones del Sr. Peñalba para las personas que aceptaron cargos de autoridad o político-administrativos durante el régimen dictatorial:

«Artículo 1.º Independientemente de los delitos comunes o políticos definidos en las leyes vigentes que hayan podido cometer y de la responsabilidad que por ellos les incumbe, se declara por esta ley responsables de colaboración con la Dictadura instaurada el 13 de septiembre de 1923, y nacida del hecho delictivo de una sublevación militar, a todas las personas que voluntariamente aceptaron de la misma cargos investidos de autoridad o función político-administrativa y de carácter unipersonal que no fuesen de escala cerrada a la que perteneciera el aceptante.

Art. 2.º Se consideraran incluidos en la responsabilidad definida por el artículo anterior a las personas que hubieran desempeñado los siguientes cargos:

- a) miembros del Directorio militar.
- b) subsecretarios con cargo del despacho de los diversos ramos administrativos durante el Directorio militar.
- c) ministros del gabinete denominado civil de la Dictadura.
- d) subsecretarios y directores generales del mencionado Gabinete civil.
- e) embajadores nombrados por el Gobierno de la Dictadura no pertenecientes a la carrera diplomática.
- f) gobernadores civiles nombrados desde 13 de septiembre de 1923 hasta 30 de enero de 1930.
- g) miembros de la denominada Asamblea Nacional Consultiva.
- h) alcaldes, tenientes de alcalde y concejales designados durante el mismo plazo en todas las localidades de más de mil habitantes.
- i) alcaldes y tenientes de alcalde designados en el mismo lapso de tiempo en las cabezas de partido judicial.
- j) presidentes de Diputación provincial, vicepresidentes y diputados provinciales nombrados entre las fechas anteriormente señaladas.
- k) jueces municipales elegidos durante el mismo tiempo en las poblaciones a que se refieren los n) y l); los presidentes y secretarios de Unión Patriótica en todos los núcleos de población superiores a mil habitantes o cabezas de partido judicial.
- m) los cabos y subcabos de Somatén.

Art. 3.º Las personas en quienes concurra cualquiera condición de las consignadas en el artículo anterior, quedan por esta ley incurso en inhabilitación especial temporal para el ejercicio de cargo público de nombramiento del Gobierno o de representación popular, así como para el derecho activo de sufragio. Se exceptúan de esta inhabilitación los cargos de la carrera a que pertenezca el inculpaado.

La inhabilitación durará diez años para los ministros, subsecretarios, directores generales, embajadores, gobernadores civiles y miembros de la llamada Asamblea Nacional, y ocho para los pre-

sidentes, vicepresidentes de Diputación provincial, alcaldes, tenientes de alcaldes, concejales, jueces municipales, presidentes y secretarios de Unión Patriótica, cabos y subcabos de Somatén de capitales de provincias y poblaciones de más de 30.000 habitantes.

Los diputados provinciales y los alcaldes y tenientes de alcalde, concejales, presidentes y secretarios de Unión Patriótica, jueces municipales, cabos y subcabos de Somatén en poblaciones de 10.000 a 30.000 habitantes y cabezas de partido judicial, la sufrirán por seis años.

Las mismas personas a quienes pueda aplicarse la anterior enumeración en poblaciones entre los mil y los 10.000 habitantes, por cuatro años.

Se incluye también en las responsabilidades definidas en el artículo 1.º y sancionadas en el 2.º de esta ley, a quienes ejercieron cargo con autoridad político-administrativa otorgados por el Gobierno que presidió el teniente general don Dámaso Berenguer y Fusté, y por el que le sucedió bajo la presidencia del capitán general de la Armada D. Juan Bautista Aznar y Cabanas; pero respecto de ellas la sanción quedará limitada a sus componentes y a quienes ejercieron cargo de subsecretario, director general no técnico, embajador no perteneciente a la carrera diplomática y gobernador civil; alcanzando a los nombrados desde 30 de enero de 1930, inclusive, hasta 12 de abril de 1931.

Art. 4.º Las anteriores sanciones no afectan a los mandos militares ni a los miembros de Ayuntamiento elegidos o designados a raíz del golpe de Estado entre individuos pertenecientes a las Juntas municipales de asociados.

Estarán asimismo exentos de la responsabilidad declarada en esta ley quienes hubiesen ejercido cargos en Ayuntamientos, Diputaciones provinciales u organismos del Estado con representación delegada de carácter político social.

Quedan igualmente excluidas de las sanciones de esta ley, aunque se encontraran en algunos de los casos por ella previstos, todas aquellas personas que desempeñan o hayan desempeñado cargos que lleven aneja autoridad político-administrativa o comisión de confianza conferidos por el Gobierno provisional de la República.

Tampoco se aplicaran a quienes en las elecciones municipales de 12 de abril último hubieran figurado como candidatos de coalición republicano-socialista, hayan sido electos o derrotados.

Esta excepción sólo tiene validez en las localidades que sean cabeza de partido judicial, capitales de provincia o con población de 5.000 habitantes, por lo menos.

Art. 5.º Las responsabilidades declaradas por esta ley no alcanzarán genéricamente a los delegados gubernativos; pero se aplicarán a todos aquellos que hubieran desempeñado este cargo y contra quienes se suscitan protestas e in-

dor que le quedan escasos minutos para terminar su discurso.

El señor EGOICHEAGA resalta la importancia del asunto que está tratando.

El señor BESTEIRO: Todas las interpellaciones tienen mucho interés y por eso no hay más remedio que limitar el tiempo a los interpellantes.

El señor EGOICHEAGA reanuda su discurso. Censura a los arrendatarios de contribuciones que, no obstante sus fabulosas ganancias, dan a los empleados que tienen unos sueldos miserables de hambre.

[Propone que se encargue el Cuerpo técnico de recaudadores de cobrar directamente los tributos sin intermediarios. Cree que con este sistema pudieran crearse 600 plazas de jefes de zonas recaudatorias con 15.000 pesetas de sueldo, con su personal necesario, y así el Estado prescindiría de los actuales intermediarios, cuyas utilidades actuales, que en toda España ascienden a muchos millones, ingresarían en las cajas del Tesoro público.

El señor LOPEZ GOICOECHEA coincide con muchas de las apreciaciones del señor Egoicheaga, creyendo también que el régimen actual de recaudación es perjudicial y, por los favoritismos que encierra, pernicioso para la moralidad pública. Solicita igualmente que se modifiquen los procedimientos actuales.

Difiere luego en lo que se refiere a quienes han de ejercer las funciones recaudatorias, afirmando que el personal de Hacienda tiene que inspirar, forzosamente, toda confianza al Estado, que cree debe poner en sus manos la recaudación junto con los agentes recaudadores. Habla luego de las fianzas y hace un caluroso elogio de los empleados humildes, que contribuyen a las complicadas tareas de exacción fiscal.

Se suspende este debate.

La ley de Policía de Imprenta

Un SECRETARIO lee una proposición incidental, que se ha presentado a la Mesa. En ella se pide que se considere suficiente para defender la República en materia de prensa la ley de Policía de Imprenta de 26 de julio de 1883.

El señor ROYO VILLANOVA, como primer firmante de la proposición, la defiende. Dice que el régimen parlamentario es publicidad, y así como la prensa vive en el parlamento, éste no puede vivir sin prensa.

Censura las suspensiones de periódicos y comenta especialmente el caso de «Solidaridad Obrera», de Barcelona, pues como miembro de la Comisión de Estatutos necesitaba conocer a diario el pensamiento del proletariado catalán, por su único órgano de expresión.

Alude a la Liga de Defensa de la Libertad de Prensa, recientemente creada, y se produce un vivo incidente.

El señor DIAZ FERNANDEZ: Esa es una Liga derechista contra la República.

El señor GIL ROBLES: Eso es falso. El señor DIAZ FERNANDEZ: Esa Liga es obra personal del señor Herrera, director de «El Debate».

El señor GIL ROBLES dialoga vivamente con los señores Galarza, Diaz Fernández y otros.

El señor ROYO VILLANOVA refiere varias anécdotas, con motivo de atarques que en distintas ocasiones le ha dirigido la Prensa, para la cual pide absoluta libertad. (Su discurso ha dado origen a risas y comentarios sabrosos y regocijantes.)

El señor AZANA dice que la Ley de Defensa ha sido votada por las Cortes soberanas y en ella se señala la conducta que periódicos y ciudadanos deben seguir con el nuevo régimen. Los que no la cumplen ¿por qué se quejan luego de las sanciones? No se quiere libertad, sino impunidad, y eso no puede ser. La Prensa goza de libertad.

El señor GIL ROBLES: Eso es una broma de mal gusto.

El señor AZANA: Será de mal gusto, pero de broma no tiene nada, señor Gil Robles. En último caso, las bromas serán las del señor Royo Villanova.

Dice luego que en ningún caso se ha sancionado periódico alguno por injurias a los hombres, pues todo el Gobierno viene sufriendo las más repugnantes, y él más que nadie.

No nos preocupen esas falsías. «El Debate» fue suspendido por injuriar a las Cortes. «Mundo Obrero» por excitar a la rebelión a los soldados. Citen siquiera un caso, uno sólo, en que se haya castigado un periódico por insultar o combatir el Gobierno. Castigamos a los enemigos de la República, no a los enemigos de los ministros.

El señor GIL ROBLES habla de la ley de Defensa de la República, diciendo que el régimen que se da en ella a la prensa lo considera peor que la censura previa. Habla del caso de «El Debate», diciendo que se le ha impuesto una sanción determinada, una suspensión indefinida, que nadie sabe cuándo acabará. Lee algunas líneas del artículo que motivó la suspensión, y lo compara con otros párrafos de «La Tierra» y de discursos de Melquíades Álvarez y otros políticos.

Dice que la ley de Defensa es una arbitrariedad y afirma que los errores del Gobierno son el primer enemigo de la República. Pide que vengán al Parlamento todos los expedientes de aplicación de la ley de Defensa. (Constantes interrupciones.) Dice que el régimen actual es peor que la Dictadura—que siempre tiene algún fundamento jurídico—, pues se trata sencillamente de una tiranía.

El señor ROYO VILLANOVA rectifica, y se producen nuevas manifestaciones de regocijo. Termina diciendo que retira la proposición.

Seguidamente se acuerda celebrar sesión esta tarde, para leer los presupuestos.

Seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

Se reanuda el debate sobre el proyecto de ley de divorcio.

Se aprueban los artículos 33 al 44.

El señor CARNER sube a la tribuna y lee un proyecto de Hacienda.

El señor ALDASORO defiende brevemente una proposición de ley, en la que se pide que el capitán señor Martínez de Aragón se reintegre al puesto que ocupaba en su escalafón antes de ser perseguido y condenado por la dictadura.

Se toma en consideración la propuesta y pasa a estudio de la Comisión respectiva.

Seguidamente se levanta la sesión, a las nueve menos cuarto.

Consejo de Ministros

A las once y media de la mañana de ayer se reunieron los ministros en Consejo en el ministerio de la Guerra, y la deliberación duró hasta las dos y media de la tarde.

A la entrada, el Sr. Domingo dijo que la reunión se dedicaba exclusivamente al estudio de la reforma agraria, en lo que coincidieron sus compañeros de Gobierno. Todos esperaban que el proyecto quedara completamente ultimado.

El ministro de la Gobernación dijo que las noticias de provincias eran de completa normalidad.

Durante la celebración del Consejo llegó al ministerio de la Guerra el comisionado superior de España en Marruecos, señor Lopez Ferrer, Iba, según dije, a saludar al subsecretario, Sr. Ruiz Romelís.

Manifestaciones de algunos ministros

A la salida, el ministro de Agricultura participo a los periodistas que nada quedaba terminado definitivamente el estudio de proyecto de reforma agraria, pues quedaron zanjadas las cuestiones más importantes que hacían referencia al pago de las expropiaciones. Los puntos de resolución solo había tres o cuatro puntos, que no tienen importancia fundamental.

Los periodistas preguntaron al señor Domingo que condiciones de pago se habían fijado para las expropiaciones, y contestó que variaban según los casos. Se trata de una cosa complicada, que se detallara en una nota oficiosa.

Al ministro de Hacienda se le preguntó si leería en la sesión de la tarde el proyecto de presupuestos. Creía que sí. En el ministerio de Hacienda trabajaban activamente en la redacción del proyecto, y si lo terminaban y lo ponían en limpio, seguramente podría leerlo a última hora.

El ministro de Justicia dijo que, apar-

te del proyecto de reforma agraria, había estudiado el Consejo un proyecto de ley de Incompatibilidades.

—¿Qué clase de incompatibilidades?

—Todas, sin excepción.

El Sr. Azaña, al tomar el automóvil, muy sonriente, volvió a preguntar a los periodistas, en tono humorístico, si habían empezado las consultas para resolver la crisis.

Luego dijo que el Consejo había resuelto la parte fundamental de la ley Agraria, y que sólo quedaban algunas cosas para un Consejo próximo.

Los periodistas quisieron saber en qué consiste el proyecto de ley de Incompatibilidades, examinado por los ministros y respondió que era una cosa todavía en embrión. Había leído el esbozo del proyecto, y cuando lo ponga en limpio lo repartirá entre los ministros para que lo examinen con detenimiento.

Dijo también que no se trataba de incompatibilidades nuevas, sino de revisar la antigua ley de Incompatibilidades.

Las declaraciones de rentas de los propietarios de fincas rústicas

Un proyecto de ley

El ministro de Hacienda leyó en el Congreso un proyecto de ley, dando un plazo para que los propietarios o poseedores de fincas rústicas declaren la renta que perciban por dichas fincas, estén o no arrendadas.

El proyecto consta de siete artículos.

El plazo terminará el 15 de mayo próximo.

Se entenderá que las rentas de propiedad o posesión son equivalentes a los dos tercios del líquido imponible, por el cual tributen o deban tributar las fincas. Los propietarios deberán consignar en la declaración la renta correspondiente a la finca o fincas no amillaradas.

El hecho de declarar la cifra exacta del impuesto sobre las fincas no implicará penalidad alguna en concepto de atrasos de contribución.

Las oficinas de Hacienda practicarán las liquidaciones para establecer el nuevo líquido imponible con arreglo a las liquidaciones.

El Estado podrá, en caso de expropiación de alguna finca rústica, justipreciarla capitalizando al 5 por 100 el importe de los dos tercios del líquido imponible, declarado o consentido en amillaramiento, o de la renta en Catastro.

PAMPLONA

Sangriento suceso

PAMPLONA.—En el palacio episcopal se ha desarrollado un sangriento suceso.

El conocido industrial de Pamplona don Alvaro Galbete se presentó en el citado palacio solicitando hablar con el prelado, contestándosele que no podía hacerlo porque el obispo se hallaba en aquellos momentos presidiendo una junta; pero que podía entrevistarse con el provisor de la diócesis y vicario general, don Ezequiel Seminario. El señor Galbete pasó al despacho del provisor y, sin mediar palabra, sacó del bolsillo una pistola, disparándola e hiriendo mortalmente al señor Seminario en un pie. La alarma y confusión que se produjo en aquellos momentos en el palacio no es para describir. Galbete salió a la calle, aprovechándose de la turbación que reinaba en aquellos momentos en el edificio, tomando su auto y dirigiéndose a la Comisaría de Vigilancia. Una vez en esta oficina y ante la presencia del inspector de guardia le hizo entrega del arma homicida, diciéndole al propio tiempo que acababa de matar a un hombre. El señor Galbete quedó detenido.

A las cinco de la tarde falleció en el mismo palacio episcopal el provisor.

En las puertas del edificio se colocaron pliegos que se llenaron rápidamente de firmas.

La muerte del señor Seminario ha sido sentidísima. Era una de los canónigos más jóvenes del cabildo de Pamplona, distinguiéndose por sus estudios teológicos. Poseía, además, el título de abogado.

Se atribuye el caso a un divorcio fallado por el Tribunal de la Rota en contra del señor Galbete.

Banco Hispano Americano

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, a las tres de la tarde del día 27 de marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y Balance del ejercicio de 1931 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco hasta el día 24 del citado mes de marzo. Ese derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de febrero de 1932.—El Consejero-Secretario, Ramón A. Valdés.

Gacetas de los Teatros

ESPAÑOL

Margarita Xirgu.—Sábado, 20, noche, presentación: «La serrana de la Vera», de Vélez de Guevara, revisado por Joaquín Montaner.

CALDERON

Semana popular. Seis treinta, «La fama del tatanero»; diez quince, «La tempestad».

FONTALBA

Todos los días, tarde y noche, «Solería», éxito clamoroso de los Quintero y creación de Carmen Díaz.

MARIA ISABEL

El mayor éxito del año: «La diosa ríen», por la mejor compañía.

VICTORIA

«Carracuca», tarde y noche; Aurora Redondo-Valeriano León. ¡A reír!

ROMEA

Vea a los graciosísimos Breñaño, Varela, Santos, Lepe y Casaravilla, en el éxito del año: ¿Qué pasa en Cádiz?

PAVON

Dos horas y media de regocijo constante, saturado del más buen gusto, pasará viendo la magnífica revista «Las Leandras».

MUNOZ SECA

Tarde y noche, «Era una vez en Bagdad», obra maestra del insigne poeta Eduardo Marquina, triunfo de Irene López Heredia y Mariano Asquerino.

BEATRIZ

Con un éxito clamoroso y entusiasta se celebran las funciones de homenaje al glorioso escritor don Armando Palacio Valdés, representándose la escenificación de su famosa novela, de ambiente asturiano, «El cuarto poder». Gran triunfo de Camila Quiroga y su compañía.

FIGARO

Todos los días, tarde y noche, «La hija del tabernero». Eugenia Zoffoli de aquí su tala de actriz dramática con tanta seguridad, elegancia de actitud y de gesto, avalorada por su grave voz que grita», dice Canedo en «El Sol».

COLONIALES Agustín González

PROVEEDOR DEL CREDITO MILITAR

DESCUENTO DEL 5 POR 100 DE LAS COMPRAS. CASA ESPECIAL EN ACEITES FINOS. ANDALUCIA Y VALENCIA. SERVICIO RAPIDO A DOMICILIO

Fuencarral, 151. Teléf. 34167. MADRID

AGENCIA ESPAÑOLA DE LIBRERIA

Obras de todas clases, a plazos y al contado

Pi y Margall, 18. - Apartado 540. - MADRID

ALGUNAS OBRAS DEL FONDO DE LA CASA

Colección Gran Capitán

- I.—Pérez Feito.—Tratado completo de química ... 8,50
II.—Sanjuán.—Lo que conviene saber de la Aviación ... 5,00
III.—PurónLo que la Infantería debe conocer de la Artillería ... 7,00
IV.—Castro.—Evocaciones de la Gran Guerra ... 6,00
V.—Sanjuán.—Elementos para el tiro de Infantería ... 7,00
VI.—Garrido.—La información en la guerra ... 6,00
VII.—Sanjuán.—Un curso de capitanes parra en Francia ... 7,00

Manuel Carmendia

- I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. 3,50
II.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate ... 5,00
III.—Garmedia y Laiglesia.—Lectura de pla y su empleo ... 5,00
IV.—Panero.—Organización militar en España ... 5,00
V.—Panero.—Los ejercicios de cuadros sobre el plano ... 2,50

Biblioteca AEL Militar

- Vicente y Martínez.—Prácticas de Contabilidad interior de los Cuerpos ... 9,00
Manzanque.—El dominio del aire y la defensa nacional ... 9,00

- Moreno Calderón.—El mando y el servicio de Estado Mayor ... 25,00
Martínez Simancas.—De otros ms que mfo (modelos de literatura militar) ... 5,00
Amer.—Comentarios a la Ley de Reclutamiento (con apéndice) ... 10,00
Martí.—Resumen histórico de la Academia de Infantería ... 5,00
Sanz Balza.—Enseñanzas elementales para el servicio en campaña ... 10,00
Sanz Balza.—Obras históricas ... 6,00
Sanz Balza.—Mapa de España y Portugal ... 10,00
Cepas.—El negocio de la guerra ... 6,00
Sanz Balza.—El noble bruto y sus amigos. 6,00
Martínez Campos.—Arte militar aéreo ... 8,00
Martínez Campos.—La artillera ien la batalla ... 20,00
Banús.—Expedición de catalanes y aragoneses a Oriente ... 10,00
López García.—El combate de las pequeñas unidades ... 7,00
Ortega Celada.—Un tema de táctica comparada ... 13,50
López Muñiz.—Caballería de Cuerpo de Ejército ... 6,00
Caldvilla.—Combate de escuadrón ... 1,50
Álvarez Coque y Castro.—Historia Militar (bases) ... 6,00
Álvarez Sotomayor.—Tema táctico de batallón (defensivo) ... 3,50
Villalba.—Logística ... 25,00
Álvarez de Toledo.—Notas para el empleo táctico de la Caballería ... 10,00
(Todas las obras son posteriores al año 1930)

REGLAMENTOS.—MAPAS Y PLANOS.—INFORMACION BIBLIOGRAFICA MILITAR

Se abren a los Sres. Jefes y Oficiales cuentas corrientes de librería

Envío a provincias franco de gastos.

Los pagos por cargos de este Diario, y los pedidos a D. Manuel Rodríguez Lozano, empleado en esta Administración.

ANORMALIDADES PUBLICAS

Alarma

ZARAGOZA.—También se produjo gran alarma en el barrio de Hernán Cortés. Alguien disparó la especie de que se repetirían los sucesos últimos, y los comercios cerraron rápidamente y la gente huyó en todas direcciones, sin que acertadamente se confirmara el rumor.

La Policía y los guardias de Asalto continúan practicando registros en distintas zonas de la capital.

Parece que tuvo la Policía conocimiento de que en las afueras de Zaragoza había una reunión clandestina de determinados elementos. Cuando se presentaron los guardias de Asalto, los reunidos se habían ausentado ya. Se practicaron, no obstante, algunas detenciones.

Nuevas detenciones

TOLEDO.—Dicen de Villacañas que a requerimiento del alcalde, la Benemérita concentrada en dicho pueblo, practicó la detención de nueve vecinos acusados de pretender suspender determinados actos, maltratar a otro vecino, a quien la fracturaron un brazo, y promover alteraciones de orden público.

En automóviles fueron trasladados a Lillo a disposición del Juzgado de instrucción.

Fracaso la huelga general

ALICANTE.—Ante el fracaso de huelga general planteada por cuarenta y ocho horas, se reanudó el trabajo en todos los oficios que habían secundado las órdenes comunistas y sindicalistas.

Se ha restablecido la vida normal y se ha retirado la fuerza de vigilancia.

En El Furguillo sólo trabajan diez y siete obreros.

SEVILLA.—Ha visitado al gobernador civil el director del ferrocarril de Aznaícollar, que le ha comunicado que los obreros de dicha Empresa se han negado a cobrar sus jornales, sin dar ninguna explicación.

El gobernador ha llamado al presidente del Consejo obrero para conocer las causas de tal actitud.

También han visitado al gobernador los alcaldes de El Burguillo, El Pedroso y Almadén de la Plata, con una comisión de concejales de los mismos Ayuntamientos, para darle cuenta de la grave situación obrera de aquellos pueblos.

—El caso de El Burguillo—dijo el gobernador—es muy lamentable, pues en la actualidad trabajan en ese pueblo únicamente diez y siete obreros de los cuatrocientos que allí hay.

El alcalde de El Pedroso le ha ofrecido al gobernador gestionar de la Dirección de Montes la concesión de mil hectáreas de terreno propiedad del Estado para que pueda ser laborado y dar en el ocupación al mayor número posible de parados.

Respecto de Almadén de la Plata, el gobernador ha decidido enviar un delegado suyo para que intervenga en varios conflictos que han surgido en dicha localidad.

En cuanto a Sevilla, el gobernador dijo que va normalizándose la situación. Acerca de los tranviarios dijo que confía en que muy pronto ha de obtenerse una fórmula de arreglo.

Comisión a Madrid

ALMERIA.—En Huércal-Overa se ha restablecido la normalidad, y ha salido para Madrid una comisión que formulará al ministro el rama peticiones de trabajo.

La Policía se incauta de armas y bombas

ZARAGOZA.—De madrugada, en un taller de cerrajería de la calle de Miguel Servet, 18, los agentes de Policía señores Muñoz, Galindo y Alvarez, acompañados de guardias de asalto, practicaron un minucioso registro y encontraron va-

rios revólveres, dos carabinas rémington y un máuser modelo 1930.

Esta mañana se ha vuelto a insistir en el registro en el mismo taller, realizando el servicio los agentes señores Alonso, Montoya, García y Duj. Han practicado la detención del dueño del taller y de todos los operarios, los cuales, al interrogarse, han dicho que ignoraban por qué se hallaban allí dichas armas. También se ha practicado un registro en un corral de la casa, que ha dado por resultado encontrar dos granadas de grueso calibre, cargadas con espoleta, de fabricación idéntica a una bomba que ayer fue encontrada en la calle de los Granaderos.

Hacia el mediodía se ha practicado también un registro en el número 64 de la calle del Portillo. Se trata de una taberna conocida por Casa de la Elisa. En un sótano se ha encontrado, según nos ha manifestado el gobernador civil, un verdadero arsenal de bombas. El comisario ha dicho que todavía no están contadas; pero ha asegurado que hay muchas. El registro continuará pues se sospecha que en el retrete existen armas y municiones en cantidad.

Dos petardos en un puente de la línea férrea

BARCELONA.—Unos ferroviarios que realizaban un reconocimiento en la vía de Vilasar a Mataró al llegar al puente que hay entre ambas estaciones sobre el Argenta observaron que habían hecho explosión en dicho puente dos petardos, uno en cada extremo, con objeto, sin duda, de volar el puente. Mide éste unos 10 metros de largo.

Nadie ha oído la explosión. La Guardia civil ha practicado un reconocimiento en la vía y ha preguntado en dos casas

de campo situadas a 500 metros del puente, y nadie ha oído nada. Se supone que la explosión debió ocurrir en la mañana del lunes o martes, porque de haber sido en otro día la fuerza de Carabineros que presta servicio en la playa hubiera sido la explosión, y en esos días, con motivo de la huelga, estaba en Mataró.

Un obrero agredido a tiros

BARCELONA.—Ingresó en el Dispensario de Casa Antúnez un individuo que presentaba una herida producida por arma de fuego en la región costal del lado izquierdo.

Manifestó el herido llamarse Juan Fornell, de veintinueve años de edad. Los médicos que le asistieron calificaron su estado de pronóstico grave. Dijo también que había sido herido en ocasión que pasaba por la carretera de Casa Antúnez, y cuando se dirigía al trabajo, pues es obrero de la Junta de Obras del Puerto. Oyó a sus espaldas un disparo, y seguidamente se sintió herido. No vio a nadie.

En la nota facilitada por la Policía a la Prensa sobre el expresado hecho se dice que la agresión partió de un grupo de desconocidos, que se dieron a la fuga, sin que hasta ahora hayan podido ser detenidos.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes, con motivo de la huelga general. Al parecer, el agredido fué uno de los obreros que no secundaron el paro.

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarle declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

La crisis francesa

Painlevé da cuenta a M. Doumer de la gestión realizada

PARIS.—Paul Painlevé ha llegado al palacio del Eliseo a las doce y media y ha puesto al señor Doumer al corriente de sus gestiones para constituir el nuevo Ministerio.

Monsieur Paul Painlevé ha declarado que tiene fundadas esperanzas de conseguir constituir el nuevo Gobierno.

Esta mañana ha celebrado diversas entrevistas con miembros del partido radical y radical socialista, especialmente con los señores Herriot, Daladier y Chautemps. Estos han declarado que el señor Painlevé intentará terminar sus gestiones para poder presentar a la aprobación del presidente de la República entre las cuatro y las cinco de la tarde.

Han añadido que el nuevo Ministerio estará animado del más puro espíritu de conciliación.

Continúa Painlevé sus gestiones

PARIS.—El señor Painlevé continúa sus gestiones con sus futuros colaboradores, con el fin de poder llegar a hacer el reparto de las carteras de su Gabinete.

Painlevé renuncia

PARIS.—A las tres y cuarenta y cinco minutos, M. Painlevé ha dado a conocer su renuncia a formar Gabinete.

HIPOFOSFITOS SALUD

es un Reconstituyente que tiene una potencia vital extraordinaria para combatir con rapidez y eficacia

NEURASTENIA
DECAIMIENTO
RAQUITISMO
ANEMIA



De uso lo mismo en invierno que en verano.

Aprobado por la Academia de Medicina.

No se vende a granel.

LA BOLSA

Interior 4 por 100

F, 50.000 pesetas	64,50
E, 25.000	64,50
D, 12.500	64,50
C, 5.000	65,25
B, 2.500	65,25
A, 500	65,25
G y H, 100 y 200	65

Exterior 4 por 100

F, 24.000 pesetas	74,75
E, 12.000	74,75
D, 6.000	75,30
C, 4.000	75,75
B, 2.000	75,75
A, 1.000	75,75
G y H, 100 y 200	75,75

Amortizable 4 por 100

E, 25.000 pesetas	00
D, 12.500	00
C, 5.000	72
B, 2.500	72
A, 500	72

5 por 100 1920

F, 50.000 pesetas	00
-------------------	----

CORCHO HIJOS, S. A. Sanitarios :: Calefacciones
— Gases de todas clases —
Fábrica de Aparatos Sanitarios
PROVEEDORES DEL EJERCITO DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
CASA EN MADRID:
CALLE DE RECOLETOS, 3

CHINA Y JAPON

La ofensiva japonesa

China rechaza el ultimátum del Japón

SHANGHAI.—Ha sido entregada la nota china rechazando el ultimátum enviado por los japoneses. La nota se limita a darse por enterados los chinos de la petición japonesa, y después se contesta lo siguiente:

«Tenemos el honor de informar a Su Excelencia que el 19 ejército está bajo el control director del Gobierno nacional de la República de China, y por lo tanto recibe órdenes únicamente de aquel Gobierno.»

Lenguaje enérgico del general Tsai

SHANGHAI.—Hablando del ultimátum japonés, el general chino Tsai-Ting-kai ha dicho lo siguiente:

—Es ridículo que los japoneses piensen que los chinos se retirarían de su propio territorio. Nosotros preferimos morir en el campo de batalla a aceptar las peticiones que nos han hecho.

Duelo de artillería al Noroeste de Chapei

SHANGHAI.—A las ocho y media de la noche (hora local), ha comenzado al Noroeste de Chapei un fuerte duelo de artillería, que se cree continuará intermitentemente durante toda la noche.

Créese asimismo que el ataque de los japoneses comenzará por la mañana.

Ha empezado la ofensiva japonesa

SHANGHAI.—El jefe de las fuerzas japonesas de desembarco, general Ueyda, ordenó la ofensiva general a las siete y media de la mañana, y simultáneamente los aeroplanos hicieron vuelos de exploración sobre las posiciones chinas de Kiankuan.

TOKIO.—En los círculos oficiales se declara que los japoneses no tienen intención de perseguir a los chinos más allá de los 20 kilómetros señalados en el ultimátum, dirigido por los japoneses al jefe del 19 Ejército chino.

Intenso fuego de la Artillería japonesa

SHANGHAI.—A las ocho cincuenta de la mañana de hoy (hora local) la Artillería japonesa ha abierto un intenso fuego en las inmediaciones de la capital, dando comienzo a la ofensiva general.

La Biblioteca Nacional

TARJETA DE LECTOR

Se expedirán en la Secretaría de la Biblioteca, de once a una de la mañana, las Tarjetas de lector, destinadas a cuantos deseen frecuentar el Salón Central y la Sala de Manuscritos.

En el Salón se está instalado una Biblioteca de Consulta de unos 10.000 volúmenes, con las obras fundamentales y de uso más frecuente en cada disciplina, y con doscientas revistas científicas. Los lectores que posean esta tarjeta podrán alcanzar por sí mismos estos libros, sin necesidad de solicitarlos previamente por medio de papeletas. Las tarjetas se concederán gratuitamente; personalmente a las personas que además de justificar su carácter de estudioso o investigadores, ofrezcan, a juicio del Patronato y de la Dirección, la solvencia necesaria.

El nuevo régimen del Salón no tendrá limitaciones reglamentarias que obedecían a la libertad absoluta de admisión. La Sala general seguirá como hasta ahora, abierta para todo el mundo, sin necesidad de permiso ni tarjeta.

E, 25.000	0
D, 12.500	85,75
C, 5.000	85,75
B, 2.500	85,75
A, 500	85,75
5 por 100 1928	
F, 50.000 pesetas	81,50
E, 25.000	81,50
D, 12.500	81,50
C, 5.000	81,50
B, 2.500	81,50
A, 500	81,50
Moneda	
Francos	51 30
Libras	45
Dólares	13 03
Francos suizos	51 25
Belgas	181 65
Liras	67 95
Reichsmark	3 08
Escudos	0,409

Espectáculos

COMEDIA.—A las 6,30 y 10,30: La oca.

LARA.—A las 6,30: Vivir de ilusiones.—A las 10,30: Hombre de presa.

CALDERON.—A las 6,30: La fama del tartanero.—A las 10,30: La tempestad.

ZARZUELA.—A las 6,30 y 10,30: Los caballeros.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30: La diosa ríe.

VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30: Carrauca.

COMICO.—A las 6,30 y 10,30: ¡Allá películas!

FUENCARRAL.—6,30: La verbena de la Paloma y La Revoltosa.

ROMEA.—A las 6,30: Las dictadoras.—A las 10,45: ¿Qué pasa en Cádiz?

MARAVILLAS.—A las 10,30: Las arrependidas.

PAVON.—A las 6,30 y 10,30: Las Leandras.

BEATRIZ.—A las 6,30 y 10,30: El cuarto poder.

MUNOZ SECA.—A las 6,30 y 10,30: Era una vez en Bagdad...

CERVANTES.—A las 6,30 y 10,30: Mercedes, la gaditana.

FIGARO.—6,30 y 10,30: La hija del tabernero.

CIRCO DE PRICE.—A las 6,30 y 10,30: Grandiosas funciones de circo. Beneficio de Ramper, Soberano programa con las mejores atracciones; 25 bellísimas artistas.

«Sindicato de publicidad».—Barbieri, 8.



MILITARES JOSE SAEZ MARTIN

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029
MADRID

Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales, dragones, chapas, roses, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correajes, cascos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases.

Casa especial en artículos para reglamentos con motivo de ascensos y recompensas.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

SE ENVIAN CATALOGOS

Sastrería Militar y Paisano

M. MELLE

a cargo de

HONORIO CALDERON

PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR (ANTES COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA). CASA ESPECIAL EN UNIFORMES DE LA GUARDIA CIVIL, CARABINEROS Y DEL EJERCITO

Facilidades en el pago
Se admiten géneros

CABALLERO DE GRACIA, 22, 1.
Madrid.-Teléf. 13145

Librería E. DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 9
Apartado 47. - Teléfono 12724

MADRID

LIBROS MILITARES NACIONALES Y EXTRANJEROS

ACABA DE PUBLICARSE:

NUEVO CATALOGO DE OBRAS MILITARES

(Se envía gratis a quien lo solicite)

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Pauleya, 47, 1.

CACHO, FERNANDEZ Y C^{IA}

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 1. Teléfono 31.947

MADRID

CAFE. MARISCOS. ALMUERZOS. CENA.

"EXCELSIOR"

CERVECERIA-RESTAURANT

Excelente cocina española y alemana

Príncipe, núm. 27. Teléf. 12730

MADRID

Cubiertos y a la carta

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1

MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Valdegon, núm. 1 MALAGA

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito Ptas 17.000.000
desembolsado 11.000.000
Fondo de reserva 6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Viveiro, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Meliá, Mugá, Carballo, Mondoñedo, Puente deume, Vilaíba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

Cuentas corrientes con libretas

abonando los siguientes intereses:
A la vista 1/2 por 100 anual
A tres meses 3/4 por 100
A seis meses 1 por 100
A un año 1 1/2 por 100

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).-Tel. 17601

MADRID

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de Guerra

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12 006

Depósito en Barcelona

SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

Compañía de vapores correos interinsulares canarios

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves, Sardiná.

TENERIFE.—Santa Cruz, Abona Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.

LA PALMA.—Santa Cruz, Saucos, Tazacorte.

LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tihosa.

FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.

HIERRO.—Valverde.

GOMERA.—San Sebastián, Her-

migua, Agule, Vallehermoso, Vallegranrey.

Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construidos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos, etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria)

Compañía Española de Pinturas

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

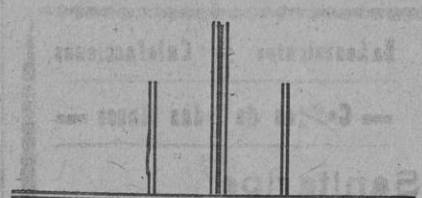
UNICOS AGENTES
... Y FABRICANTES
... EN ESPAÑA



DE LAS PINTURAS
... PATENTADAS
... HOLZAPFEL

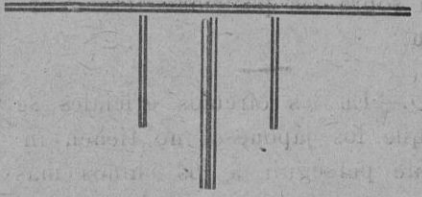
Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Coppor Paint, para fondos de buques de madera. Yathe racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Bunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Paneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bostead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola. (pintura a base de aluminio), lista para usarla, Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

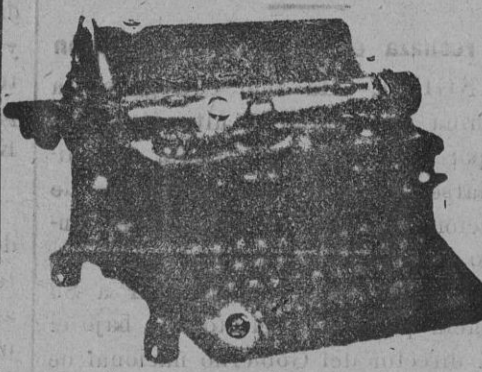


Reservado para

BANCO HIPOTECARIO



Máquinas "HAF" para escribir



MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCLASION REPARACIONES Y ACCESORIOS
Calle Mayor, 2 y 4. Teléfono 13 853
MADRID

ANUNCIE USTED EN
Ejército y Armada

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:
DOS PESETAS al mes
Barbieri, núm. 8.—MADRID
APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don
Cuerpo
empleo
pueblo
provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de

FÁBRICA DE RELOJES DE CARLOS COPPEL
FUENCARRAL 27 MADRID
CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ

RESERVADO PARA
CASA VICKERS